

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANDONA - NARIÑO

ESTADOS ART. 295 C. G. del P.

FECHA DEL AUTO: 19/02/2021

FECHA ESTADOS: 22/02/2021

NUMERO PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	C	ACTUACIÓN
2020-00226	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO ANDRES PORTILLO RIASCOS	1	CORRIGE AUTO

Se fija a las 7:00: a.m.

Se desfija a las 4:00: p.m.


Maria Salomé Jurado Cañizares
Secretaria Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANDONÁ - NARIÑO

PROCESO: 2020 - 00226 - EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO(A): LUIS FERNANDO SANTANDER RIVERA
DEMANDADO(S): DIEGO ANDRÉS PORTILLO RIASCOS
FECHA: SANDONÁ, FEBRERO DIECINUEVE DE DOS MIL
VEINTIUNO

El apoderado judicial de la parte demandante solicita realizar una corrección aritmética del auto mediante el cual se libró mandamiento en el proceso en referencia.

Revisado el asunto en marras, se encuentra que en el numeral 1º literal B del referido auto, el número MIL se escribió separado así: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MI LDOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, y en consecuencia se dispondrá la corrección solicitada.

RESUELVE:

PRIMERO: Corrijase el numeral PRIMERO literal B-1 de la parte resolutive del auto del 21 de enero de 2021 que libró mandamiento de pago en el asunto en referencia, en el sentido de tener como valor en letras del capital: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

SEGUNDO: Mantener intacto el resto del auto

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.


BAYARDO CASTRO MAYA.-
Juez.-

Rama Judicial JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANDONA - NARIÑO
Notifico el auto anterior por ESTADOS.
Hoy - 22 FEBRERO - 2021
 SECRETARIO